



## RESOLUCIÓN No.09 de 14 agosto del 2014

### “POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVEN UN CASO RELACIONADO CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN EL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria del Torneo de Fútbol Femenino de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición del Torneo de Fútbol Femenino del año 2014 y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

El partido CORPORACIÓN CASTILLA Vs COOGRANADA F.C. Rama Femenina Categoría Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención.

El partido C.D. MARMAR Vs ESC. ATLÉTICO NACIONAL Rama Femenina Categoría Libre, queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención según artículo 46 del Reglamento de los Campeonatos Departamentales de Clubes de La Liga Antioqueña de Fútbol.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los catorce (14), días del mes de agosto de 2014

*Original Firmado*

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**MAURICIO GIRALDO QUIROGA**  
Comisión Disciplinaria